



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 17 de Agosto del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de Marzo de 2020, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: a) Efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; excepto el órgano de control y de defensa judicial, los cargos de confianza (gerencias); (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-MDI/A, de fecha 10 de enero de 2019, se designa al **Abog. ALEJANDRO VARGAS CANCINO** como **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Memorándum N°019-2020-MDI-A de fecha 17 de Agosto del 2020, se da por concluida la designación del **Abog. ALEJANDRO VARGAS CANCINO**, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya., para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Por lo que en uso de las facultades dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO al 17 de agosto del 2020 la designación del **ABOG. ALEJANDRO VARGAS CANCINO** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, agradeciéndole los servicios brindados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las unidades orgánicas correspondientes y al Abog. ALEJANDRO VARGAS CANCINO, a fin de que tome conocimiento y proceda a efectuar la entrega de cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC
 - GM
 - GAJ
 - GAF
 - SG
 - URH
 - INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lc. Juan P. Parí Gallegos
ALCALDE